



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de junio de 2010
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

43º período de sesiones

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 3 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto de la República Democrática del Congo (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)

Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto de la República Democrática del Congo [E/C.12/COD/5; lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/COD/Q/5); respuestas escritas del Gobierno de la República Democrática del Congo a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/COD/Q/5/Add.1 y /C.12/COD/Q/5/Add.1/Corr.1)] (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la República Democrática del Congo vuelve a ocupar un lugar en la mesa del Comité.*

Artículos 6 a 9 del Pacto

2. **El Sr. Texier** señala que, pese a los preceptos constitucionales y legislativos que prohíben el trabajo forzado, parece que las fuerzas de seguridad han seguido obligando a hombres, mujeres e incluso niños a servir de porteadores o trabajadores en minas o como empleados domésticos, sin que el ejército haya tomado ninguna medida seria para poner fin a esos usos. El Sr. Texier desea saber qué ocurre, si la situación perdura, y si las recomendaciones dirigidas al Estado parte por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo han sido objeto de seguimiento. Respecto de la cesión de minas a empresas mineras y de la expulsión de los mineros independientes que lleva aparejada y que, en ocasiones, ha dado lugar a enfrentamientos violentos con las fuerzas del orden, desea saber si la violencia se considera la única manera de zanjar el problema y si los mineros independientes son readmitidos por las empresas o pierden su trabajo y, en este último caso, si se los indemniza.

3. No parece que haya un sueldo mínimo en la administración pública y tampoco parece que el sueldo fijado en el sector privado permita a los asalariados llevar una vida digna. Además, habida cuenta de los problemas de higiene y seguridad laborales, sobre todo en el sector minero (cobre, cobalto), en el que los accidentes, los mortales inclusive, son numerosos, y de que la Inspección General del Trabajo ha señalado que carece de medios, convendría saber si se han tomado en consideración las recomendaciones formuladas en 2008 por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en las que se proponía que se aumentaran los recursos que se ponían a disposición de esa dependencia. Por último, parece que varios sindicalistas han sido víctimas o de discriminación o de violaciones más directas de sus derechos. El Sr. Texier cita tres casos y pregunta qué pretende hacer el Estado parte para proteger a los sindicalistas en el ejercicio de sus funciones.

4. **La Sra. Bras Gomes** pide aclaraciones sobre el apartado c) del párrafo 91 del informe periódico del Estado parte, que versa sobre la liberalización de la explotación y del comercio del diamante. En un plano más general y teniendo en cuenta el debate que hubo en la sesión anterior sobre el asunto de la falta de control del país sobre sus recursos naturales, desea saber si el Gobierno tiene idea de los efectos de esas medidas de liberalización en este ámbito y en el derecho al trabajo.

5. Por otra parte, la delegación podría citar casos concretos en que se han impuesto, de manera efectiva, sanciones contra los autores de infracciones del principio de "mismo sueldo por el mismo trabajo" y explicar el desarrollo del procedimiento. En cuanto al asunto de la seguridad social, la Sra. Bras Gomes lamenta la falta de información, pero al

menos desearía saber de qué manera se abordan en la reforma, que, según la delegación congoleña está en curso, las deficiencias del sistema. Por último, desearía saber a qué clase de seguridad social tienen derecho los trabajadores del sector agrícola, que constituye, con diferencia, la principal fuente de trabajo, y los trabajadores independientes.

6. **El Sr. Zhan Daode** estima que si bien el informe periódico del Estado parte se ha elaborado conforme a lo prescrito en el Pacto, presenta varios defectos. Por ejemplo, en él se cataloga una legislación abundante, pero no hay mucha información sobre sus efectos concretos. Se suma a la Sra. Bras Gomes en su petición a la delegación de que esta cite un caso concreto de sanción por infracción del principio de "mismo sueldo por el mismo trabajo".

7. **El Sr. Kedzia**, refiriéndose a las cuestiones 22 y 23 de la lista de cuestiones que deben abordarse, relativas a la obstrucción de las actividades sindicales y a la situación de tres sindicalistas detenidos a principios de 2009, y considerando que las respuestas del Estado parte son demasiado vagas, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para investigar esos casos y, de haber finalizado las investigaciones, qué resultados han tenido estas. También desearía que se ofrecieran aclaraciones sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para defender los derechos de los sindicatos y los sindicalistas.

8. **El Sr. Abdel-Moneim** estima que un informe de 78 páginas, que reúne, en un solo documento, los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto de la República Democrática del Congo sobre la situación de unos derechos tan complejos como son los derechos económicos, sociales y culturales y sobre un período tan largo, no puede reflejar la realidad ni permitir a los miembros del Comité formular unas observaciones tan reflexivas como sería de desear. Refiriéndose a la mala gestión de las empresas públicas y la falta de una política de alianzas y de estímulo de las inversiones que se mencionan en el informe periódico del Estado parte, pregunta cuáles son las razones por las que no se han adoptado medidas. Asimismo, desearía saber si los programas de ajuste estructural de los que también se trata en el informe son los de las instituciones internacionales: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Por último y en relación con las nueve medidas citadas en el informe, que al parecer se inscriben en una estrategia de corto y mediano plazo, pregunta cuáles son los objetivos a largo plazo, que son necesarios a causa del carácter estructural de las dificultades económicas del país y sin los cuales el derecho al trabajo quedará en letra muerta.

9. **El Sr. Riedel**, recordando los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Democrática del Congo para disolver las bandas armadas integrándolas en las tropas regulares y los problemas que entraña la violencia de algunos de estos nuevos reclutas, la influencia negativa que ejercen y la corrupción imputable, sobre todo, al escaso importe, e incluso al impago, de los sueldos, pregunta qué se ha previsto para revalorizar los sueldos, con miras a luchar contra la corrupción y poner fin a la impunidad de que gozan los soldados culpables de haber infligido violencia a la población civil.

10. **El Sr. Upio Kakura Wapol** (República Democrática del Congo) explica que todas las reformas urgentes en el ámbito de los derechos de la mujer están en curso. Se han redactado los textos y se han remitido a las instancias competentes, pero es una tarea inmensa y el Parlamento está sobrecargado.

11. Por lo que atañe a la asistencia técnica, el Gobierno congoleño realiza, junto con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, una enorme labor en lo que respecta a la reforma jurídica, el estado de derecho, la justicia, la policía y el ejército.

12. El Sr. Upio Kakura Wapol desea refutar las declaraciones que se le han atribuido, según las cuales la Comisión Nacional de Derechos Humanos respalda al Gobierno, y

subraya que esa comisión, conforme a los Principios de París, obra con total independencia, con total autonomía financiera y con todos los medios necesarios.

13. El trabajo forzado es absolutamente ilegal. El Gobierno es consciente del problema, que afecta incluso a las fuerzas armadas, y cuando las autoridades reciben denuncias, investigan y adoptan las medidas disciplinarias o penales que procedan. Es cierto que la Inspección General del Trabajo carece de medios, pero cuando constata infracciones, acude a los tribunales.

14. Por lo que atañe al caso concreto de las infracciones del principio de "mismo sueldo por el mismo trabajo", el Sr. Upio Kakura Wapol precisa que los casos deben llevarse ante la justicia y que él no sabe de ningún caso de esa clase.

15. En virtud del Acuerdo de Mbudi, hay un sueldo mínimo en la administración pública, pero, habida cuenta de las restricciones presupuestarias, se ha decidido aplicarlo muy progresivamente.

16. Por muy importante que sea, la cuestión de la higiene y la seguridad laborales debe juzgarse según las realidades y el nivel de desarrollo del país. El sector minero ha envejecido y hay riesgos, pero se adoptan medidas e incluso se han cerrado algunas minas. Sin embargo, la situación sigue siendo preocupante y hay que adoptar medidas enérgicas para velar por que las sociedades mineras acaten escrupulosamente las normas sobre la materia.

17. Los derechos de los sindicalistas, en su condición de defensores de los derechos humanos, son una cuestión esencial. El ejercicio de los derechos humanos en una coyuntura de guerra y posguerra presenta riesgos, lo que no justifica, en modo alguno, los abusos cometidos por los agentes de las fuerzas del orden, que deben ser sancionados. Por la misma razón, cuando un defensor de los derechos humanos cometa, de manera intencionada o no, actos que constituyan infracción, se lleva el caso ante las autoridades judiciales y estas actúan, respetando las normas vigentes aplicables, como demuestra la transparencia con que se desarrollan las causas relativas a esos casos. En la República Democrática del Congo, los derechos humanos están mejor defendidos hoy en día que antes y muchos están institucionalizados; además, hay un diálogo verdadero con los defensores de esos derechos.

18. Por lo que atañe a las denuncias de torturas y otros tratos degradantes, esos hechos deben ser objeto de denuncia oficial ante las instancias competentes, a fin de que la justicia, que hoy en día está lo suficientemente equipada y es lo suficientemente independiente como para que los demandantes no tengan nada que temer, pueda realizar las averiguaciones necesarias. El Sr. Upio Kakura Wapol cree poder afirmar que las violaciones de los derechos sindicales son cada vez menos frecuentes, pero reitera que conviene tener en cuenta la coyuntura del país, que ha pasado por un conflicto, y la necesidad de consolidar una paz que aún es frágil.

19. La liberalización del sector minero ha tenido efectos positivos, ya que ha mejorado el control del sector y el acceso de los congoleños al empleo. Si bien la economía no estructurada sigue siendo muy importante, el Gobierno se esfuerza por acrecentar el sector de la economía estructurada. Los trabajadores de este sector son principalmente trabajadores independientes. Naturalmente, hay dificultades inmensas, que se deben, en parte, a que los titulares de concesiones de explotación de oro y de diamantes no siempre respetan las normas. Además, convendría ampliar el Proceso de Kimberley a otros sectores, para que los productos procedentes de las actividades liberalizadas procuren al Estado recursos que le permitan financiar inversiones sociales.

20. El régimen de seguridad social es objeto de reflexión actualmente, sobre todo en los aspectos relativos a la jubilación y la enfermedad. Se crean sociedades mutuas. Asimismo,

se procura movilizar más medios para ayudar a las mujeres, que desempeñan un papel decisivo en la economía doméstica, sobre todo ampliando su acceso a las microfinanzas. El Gobierno espera estar en condiciones de construir un régimen de seguridad social más protector muy rápidamente.

21. Por lo que atañe a los programas de ajuste estructural y sus consecuencias negativas, el Sr. Upio Kakura Wapol señala que ha habido una evolución en la mentalidad de los dirigentes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que ahora proponen programas en los que se tiene más en cuenta la dimensión humana. Las nuevas alianzas, sobre todo con China, aportan capitales y proyectos al país. La mejora del clima para los negocios, debido a las reformas jurídicas y fiscales, atrae a los inversionistas y ofrece posibilidades importantes desde el punto de vista de la mejora de las condiciones laborales y de la situación del empleo.

22. La situación en el ejército es una cuestión fundamental, pero plantea dificultades, ya que se trata de integrar a personas fuera de la ley, miembros de bandas armadas, en el proceso de reconciliación nacional, y este proceso lleva tiempo. Las violaciones de los derechos humanos son objeto de medidas drásticas y se han dictado muchas sentencias dentro del ejército. Se ha implantado un régimen de control de pagos para que cada soldado reciba su sueldo con independencia del lugar del país en que se encuentre. El Gobierno es consciente de que la reforma del ejército es esencial para mejorar la situación de los derechos humanos.

23. **La Sra. Bras Gomes** desearía que se ofrecieran indicaciones más precisas sobre la reforma del régimen de seguridad social, a fin de que el Comité determine si subsana las lagunas y formule recomendaciones pertinentes sobre la cuestión.

24. **El Sr. Wapol** (República Democrática del Congo) indica que la información que figura en el informe refleja la situación hasta la fecha. Está en curso la elaboración de un nuevo código de la seguridad social y se prevén reformas. El Sr. Wapol está dispuesto a mantener informado al Comité de las novedades que se produzcan a ese respecto.

Artículos 10 a 12 del Pacto

25. **El Sr. Atangana** desearía disponer de datos estadísticos que permitan medir la amplitud del fenómeno de la violencia en la familia, saber si ha habido enjuiciamientos por asuntos de esa clase y, en caso afirmativo, si se han dictado condenas. También agradecería que se le facilitaran datos concretos sobre los matrimonios precoces. Cree saber, además, que se han organizado campañas para sensibilizar a la población respecto del riesgo de no declarar los nacimientos, sobre todo para la concesión de la nacionalidad, y pregunta qué medidas concretas se han adoptado para consolidar el registro civil. Por último, el Sr. Atangana pregunta si el Estado toma medidas para extender la prohibición de los castigos corporales a todas las esferas que no abarca la normativa actual, sobre todo a la familia, los establecimientos que acogen a niños y los lugares de trabajo.

26. **La Sra. Bras Gomes** desearía saber qué se ha hecho, y qué resultados se han obtenido, con las recomendaciones del Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos de las personas desplazadas dentro del país, que ha estimado que el Protocolo relativo a la protección y la asistencia a las personas desplazadas, aprobado en el seno de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y ratificado por la República Democrática del Congo, ofrece una ocasión única de desarrollar, en colaboración con la comunidad internacional, el marco jurídico e institucional necesario para que las autoridades asuman la responsabilidad de proteger y ayudar a las personas desplazadas.

27. Convendría que se aclarara qué se ha hecho con una propuesta de las partes interesadas en el proceso del examen periódico universal según la cual convendría elaborar

una ley específica en que se reconociera el estatuto de los pueblos indígenas, que están entre los grupos más vulnerables del Estado parte, e instaurar un programa oficial de promoción y protección de las minorías en el que se prevea expresamente su participación efectiva en las decisiones que los atañen.

28. La Sra. Bras Gomes cree saber que, en 2007, se habían previsto una serie de actividades relativas a los servicios sociales en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente al período 2008-2012. Pregunta qué resultados se han obtenido hasta la fecha y cuál ha sido la aportación del Gobierno a la creación de servicios sociales. La Sra. Bras Gomes, que posee información según la cual los créditos asignados a los sectores económicos, sociales y culturales han disminuido entre 2004 y 2009, pregunta, por último, qué parte del próximo presupuesto pretende destinar el Gobierno a servicios sociales.

29. **El Sr. Dasgupta** pregunta qué medidas se han adoptado para llevar ante la justicia a los responsables de actos de violencia sexual e impedir que se repitan actos de esa índole. En su respuesta a la lista de cuestiones, el Estado parte indica que se han dictado condenas ejemplares en Kivu del Norte y Kivu del Sur. Según la información disponible, se han cometido actos de violencia sexual particularmente horribles, a gran escala, en esas provincias. El Sr. Dasgupta desearía aclaraciones más precisas sobre el número de asuntos registrados por los tribunales, el número de condenas y la naturaleza de las penas impuestas. Un aspecto particularmente escandaloso de esa violencia es que suele ser infligida por militares o por civiles que trabajan al servicio del Estado. El Sr. Dasgupta señala que la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ha comprobado recientemente que, aunque los tribunales hayan condenado al Estado a indemnizar a las mujeres violadas por funcionarios suyos, hasta la fecha no se ha otorgado indemnización alguna a las víctimas. Pregunta si la delegación congoleña puede garantizar que el Gobierno va a indemnizar a esas víctimas lo antes posible.

30. **El Sr. Pillay** pregunta qué programas se han aplicado para ampliar el acceso al agua potable y las infraestructuras de saneamiento, de los que se benefician, respectivamente, menos de la mitad y menos de un tercio de la población. Pregunta también por qué, en la zona sur de Katanga, región rica debido a las ganancias del sector minero, la población es pobre y carece de infraestructuras básicas y servicios públicos.

31. El Sr. Pillay lamenta que el problema de la pobreza no se haya tratado en la declaración introductoria de la delegación en la sesión anterior, ya que, según el informe periódico del Estado parte, el 80% de la población sobrevive en el límite de la dignidad humana, con menos de 0,20 dólares de los Estados Unidos diarios. Pregunta si la situación ha mejorado desde que se puso en marcha una estrategia de reducción de la pobreza en 2004 y, de ser así, en qué proporción.

32. En su informe periódico, el Estado parte menciona un déficit de 4 millones de viviendas sociales, pero en sus respuestas escritas solo habla de la construcción de 1.500 viviendas sociales prefabricadas y de 4.000 viviendas de alquiler moderado. El Sr. Pillay desearía saber a cuánto asciende la parte del presupuesto destinada a vivienda. Lamenta la falta de estadísticas sobre las personas sin hogar, población que, sin embargo, se describe con bastante precisión en el informe periódico.

33. Por último, el Sr. Pillay se refiere a un asunto de desalojo forzoso ocurrido el 18 de marzo de 2003 en el distrito de Kasa-Vubu de la ciudad de Kinshasa, en el que 315 familias fueron desalojadas a la fuerza por las autoridades, sin indemnización y sin consulta previa, siendo el caso que esas familias poseían títulos de ocupación cuya validez había ratificado la justicia y que un tribunal había dictaminado en contra de los desalojos. Además, el Parlamento había formulado protestas. En ese asunto, no se han respetado los principios enunciados en la Observación general N° 7 (1997) del Comité, relativa a los desalojos

forzosos. El Sr. Pillay pregunta, pues, cuál es la postura actual del Gobierno sobre el asunto en cuestión y qué medidas se han adoptado para indemnizar a las familias afectadas u ofrecerles viviendas sustitutorias, conforme a lo dispuesto en la Observación general N° 7.

34. Al Sr. **Sa'di** le preocupa la extensión de la trata de personas y de la prostitución, sobre todo de niños, en el país, y los casos conexos de violación de niños. Las cifras de que dispone el Comité muestran que, al parecer, la mayoría de los autores de esos delitos son miembros de las fuerzas de seguridad. La delegación podría aportar información más amplia a ese respecto e indicar, en concreto, qué tipo de investigaciones se han llevado a cabo y por qué ese problema continúa extendiéndose. Además, según el informe del Estado parte, la ley prohíbe contraer matrimonio antes de los ocho años, lo que significa que permite contraerlo después de esa edad. A menos que haya un error en la cifra, esa situación es inadmisibles.

35. El Sr. **Schrijver** constata que el índice de pobreza del Estado parte es alarmante y que parece poco probable que pueda cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio de aquí a 2015. Pregunta si existen políticas estructurales de lucha contra la trata de seres humanos, sobre todo niños, y cuáles son las medidas concretas que se han adoptado en la materia. Constata, además, que el acceso a los alimentos es muy limitado en el país y pregunta si se han implantado programas alimentarios nacionales para remediarlo. Por último, desea saber si el Gobierno del Estado parte ha solicitado asistencia específica, técnica, científica o de otra índole, a fin de cumplir mejor sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

36. El Sr. **Zhan Daode** recuerda que la tasa de mortalidad materna del país es una de las más elevadas de África y pregunta qué medidas pretende adoptar el Gobierno para remediar esta situación.

37. El Sr. **Kedzia** recuerda que varios organismos de las Naciones Unidas han expresado su preocupación por la violencia sexual que sufren las mujeres y los niños en el Estado parte. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño han formulado recomendaciones muy útiles al respecto. Pide a la delegación que facilite información más amplia sobre la aplicación de esas recomendaciones, sobre todo de la propuesta del Comité de los Derechos del Niño de que se instituya una línea telefónica de asistencia infantil. Además, pregunta si los matrimonios precoces o forzados se consideran un problema social y, de ser así, si se ha previsto un plan de acción. Más concretamente, pregunta al Estado parte si prevé modificar el Código de Familia, con miras a ajustarlo a las normas internacionales relativas a la edad legal de matrimonio de las mujeres.

38. La Sra. **Bonoan-Dandan** pide aclaraciones sobre los niños hechiceros y los malos tratos de que son objeto. Desea saber si se han hecho mejoras respecto del enjuiciamiento de esas infracciones. Por lo que atañe a la tortura de niños, que se sanciona con una pena de uno a cinco años de cárcel, pregunta cuáles son las "mejoras muy importantes", mencionadas por el Estado parte en sus respuestas a las cuestiones del Comité, relativas al enjuiciamiento de los autores de esos delitos. Por lo que respecta a la protección de los niños más vulnerables, pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para aplicar las recomendaciones muy precisas del Comité de los Derechos del Niño acerca de la trata de niños destinados a la explotación sexual y al trabajo forzado, sobre todo en cuanto a la tipificación de ese delito.

39. Por lo que atañe al derecho a la alimentación, en el informe del Estado parte se dice que las condiciones de acceso a los alimentos son lamentables y que el Gobierno prevé poner en práctica varias medidas para remediarlas. A ese respecto, la Sra. Bonoan-Dandan pregunta en qué medida se ha aplicado el programa mencionado en el informe, relativo a la

reforma agraria, la pesca y el fomento del acceso de la mujer a la tierra, y si ha habido mejoras en ese ámbito.

40. **El Sr. Riedel** recuerda que la República Democrática del Congo es un país muy rico que podría satisfacer, por sí solo, las necesidades alimentarias del conjunto de su población si se llevaran a buen término los programas alimentarios y las reformas agrícolas. Las riquezas potenciales del país en ganadería, pesca y agricultura están infraexplotadas de manera considerable. Convendría saber si se han adoptado medidas para corregir la situación.

41. Por lo que respecta a las condiciones de vida y a la situación sanitaria de las cárceles, en el informe del Estado parte se señala que las raciones alimentarias diarias de los presos suelen ser insuficientes y, según diversas fuentes, parece que aquellos mueren en gran número. En sus respuestas al Comité, el Estado parte cita una serie de medidas que deben tomarse para luchar contra la superpoblación penitenciaria, facilitar la libertad condicional, construir locales separados para las mujeres y los niños en las cárceles, incrementar el presupuesto destinado a las instituciones penitenciarias e, incluso, construir granjas en las prisiones, pero el Sr. Riedel pregunta qué es lo que se ha hecho ya en concreto.

42. Por último, la delegación podría indicar cómo pretende el Estado parte aplicar el programa nacional de lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Se han adoptado medidas importantes en las zonas urbanas, pero convendría saber lo que se ha hecho en las zonas rurales, sobre todo en materia de acceso a los tratamientos, y disponer de información más amplia acerca del acceso de las embarazadas a los medicamentos antirretrovíricos.

43. **El Sr. Upio Kakura Wapol** (República Democrática del Congo) declara que el Estado parte es un Estado en construcción, en el que aún hay que consolidar la paz y la democracia y crear condiciones propicias para la consecución de una sociedad verdaderamente respetuosa con los derechos humanos. El Gobierno prevé crear un instituto nacional de estadística para disponer de datos cuantitativos sobre cuestiones como la violencia en el ámbito familiar, los matrimonios precoces, el registro de nacimientos y los castigos corporales. Se ha realizado una campaña de sensibilización para estimular el registro de los nacimientos, pero, en la etapa posterior a la guerra, queda todo por rehacer en este ámbito. Se han realizado proyectos experimentales de informatización del registro civil en algunas ciudades, los cuales habrán de extenderse progresivamente al conjunto del país. Además, se levantará un censo nuevo pronto. Por lo que respecta a los castigos corporales, no hay ningún régimen que prevea el recurso a medidas disciplinarias de esa clase en los lugares de trabajo. Se trata de infracciones que son punibles, en cuanto tales, por ley.

44. El número de desplazados internos en el país (de 4 a 5 millones) es preocupante y el Gobierno procura adoptar medidas humanitarias urgentes en las zonas liberadas de los grupos armados, para que los desplazados recobren su tierra y para garantizarles una vivienda y el acceso al agua y a los alimentos, sobre todo en cooperación con organismos como el Programa Mundial de Alimentos y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por lo que respecta a la representación de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, el Gobierno ha adoptado medidas de discriminación positiva para permitirles participar más ampliamente en la vida política y en las decisiones que los afectan. Por lo que respecta a los servicios sociales básicos y a la seguridad social, los recursos destinados a ese sector solo podrán ser más cuantiosos cuando el presupuesto del Estado registre un incremento significativo. Las medidas adoptadas para reforzar la economía del país, sobre todo el sector petrolero, tendrían que permitir duplicar o triplicar ese presupuesto en los próximos años, pero su importe actual (5.300 millones de dólares) sigue siendo claramente insuficiente.

45. Por lo que respecta a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, el Gobierno congoleño ha decidido sacar a la luz esa cuestión y ha exhortado a las congoleñas a romper el silencio. Se han dictado condenas contra miembros del ejército y de la policía, si bien no es dentro de las fuerzas de seguridad sino en las zonas de conflicto incontroladas donde se registra el mayor número de violaciones. Hoy en día, además, los actos de violencia sexual y las violaciones se cometen, a menudo, entre menores. A este respecto, cabe subrayar, para responder a la pregunta formulada por un miembro del Comité sobre el asunto, que en la legislación congoleña se considera menor a toda persona de edad inferior a 18 años. Los actos de violencia entre menores plantean un problema respecto de la sanción penal que se debe imponer. Se ha realizado una campaña de sensibilización para que la sociedad tenga más en cuenta el peligro de ese fenómeno, al que conviene dar una respuesta plurisectorial. El Gobierno ha instituido un Organismo nacional de lucha contra las agresiones a mujeres y niños, a fin de armonizar las estrategias y las actividades en ese ámbito. Asimismo, prevé indemnizar a las víctimas cuando los autores de los delitos sean personas de las que el Estado sea civilmente responsable y se creará un fondo especial a tal fin. Además, en fecha reciente ha adoptado una política de "tolerancia cero" para esa clase de infracción y ya se han dictado muchas condenas, sobre todo contra oficiales de alto rango.

46. Por lo que atañe a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, es el Ministerio de Derechos Humanos el que, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, garantiza la coordinación de su aplicación, actuando de manera global. La cuestión de los matrimonios forzados y los matrimonios precoces, preocupación esencial del Gobierno, se plantea sobre todo debido a que coexisten dos regímenes: el emanado del derecho escrito y el consuetudinario. Hace falta una labor a largo plazo para lograr que evolucionen las costumbres procurando, al mismo tiempo, que se respete la ley estrictamente. Por lo que respecta a los niños de la calle (se calcula que su número es de 50.000, de los cuales 13.000 viven en Kinshasa), se han adoptado disposiciones para acogerlos y supervisarlos. Dado que en el ordenamiento vigente se tipifica como delito el vagabundeo, la justicia debe encargarse del niño que esté en conflicto con la ley y los magistrados disfrutan ahora de una formación que los ayuda a tratar los casos de niños delincuentes. En cuanto al fenómeno de los niños hechiceros, que sería imputable a las iglesias del despertar, parece estar en retroceso gracias a las disposiciones legislativas adoptadas al respecto, y son raros los casos que se registran hoy en día. Por lo que atañe a la trata de niños, el Gobierno realiza actualmente un programa de sensibilización y educación para concienciar a la población respecto del problema.

47. El Gobierno toma en consideración el acceso al agua, que está previsto en el programa nacional denominado de "los cinco ámbitos prioritarios", y realiza, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, un proyecto de gran envergadura de gravimetría hídrica en el medio rural, que va en paralelo con la instalación de un sistema de electrificación de ese medio. El problema de la vivienda se plantea, sobre todo, en las ciudades; se han construido viviendas sociales en Kinshasa y se ha puesto en marcha un programa progresivo a la espera de que se instaure el régimen de crédito basado en los bancos de la vivienda. El fenómeno de las personas sin hogar, sobre las cuales no se dispone de estadísticas, parece acrecentarse con los desplazamientos de población. En cuanto a las 315 familias desalojadas para construir un hospital moderno, su situación se debe a un largo período de disfunción total y al hecho de que por fin se haya aplicado la legislación vigente.

48. La gravísima extensión de la pobreza se debe a la crisis financiera mundial, que ha golpeado con toda su fuerza al país, cuyos recursos dependen esencialmente de las exportaciones. Para remediarla, el Gobierno aplica la estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza, concertada con sus asociados tradicionales (el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial). Conviene subrayar la situación paradójica del país, que padece pobreza mientras que su subsuelo rebosa de recursos mineros y naturales. Se ha

puesto en funcionamiento un programa específico de desarrollo de infraestructuras (construcción de carreteras, sobre todo), para que todos los pueblos estén comunicados y, así, la población pueda cultivar las tierras con más facilidad y mejorar su alimentación y, por tanto, sus condiciones de vida. Se está realizando una labor de saneamiento del sector inmobiliario, y la nueva ley agrícola se debate actualmente en el Parlamento, pero el problema lo plantea el regreso de las personas desplazadas (alrededor de tres millones), que, después de tres años de ausencia, ven como su tierra está ocupada por otros. La alimentación en las cárceles es otro de los problemas que ha abordado el Gobierno. Ha instituido, con éxito, un modelo de granjas penitenciarias en las que los presos trabajan en un régimen de actividades de interés general. Además, se adoptan otras medidas para aliviar el hacinamiento penitenciario.

49. Por lo que respecta a la mortalidad materna, se ha puesto en marcha un régimen de atención sanitaria cercana. Las autoridades luchan implacablemente contra las enfermedades infantiles y ya se han registrado resultados positivos en este ámbito. Además, hay un programa nacional plurisectorial de lucha contra el VIH/SIDA, que posee ramificaciones en todas las provincias y en el que se prevé la distribución de medicamentos antirretrovíricos y preservativos, así como la realización de una campaña de sensibilización. Se acaba de hacer un estudio con el Banco Mundial destinado a definir la estrategia más apropiada para reforzar la labor realizada y garantizar el acceso al tratamiento antirretrovírico y su gratuidad.

50. En un plano más general, el país se ha dotado de un ambicioso programa de recuperación, pero precisa de medios financieros y humanos. A este respecto, convendría que las solicitudes formuladas años atrás, en París, de que se celebrara una conferencia de donantes se atiendan efectivamente, al igual que las resoluciones 7/20 y 10/33 aprobadas respectivamente en marzo de 2008 y marzo de 2009 por el Consejo de Derechos Humanos. Si bien es cierto que el Gobierno de la República Democrática del Congo tiene obligaciones, no es menos cierto que la comunidad internacional tiene que movilizarse y actuar. En concreto, parece justo que el país, cuya aportación en el plano ambiental es importante, perciba una compensación, lo que su delegación no dejará de observar en la Conferencia sobre el Cambio Climático que se celebrará en diciembre de 2009 en Copenhague. Hasta la fecha, los contratos suscritos, sobre todo, con China han permitido emprender grandes obras, pero hay que desembolsar recursos considerables para afrontar todos los empeños. El Ministro de Derechos Humanos concluye recordando la magnitud de la tarea, cuya carga recae sobre él y que consiste en redactar los informes y supervisar diariamente la aplicación de las recomendaciones formuladas por cada uno de los órganos creados en virtud de tratados. Propone que se lleve a cabo una reflexión sobre ello, con miras a flexibilizar y aligerar el mecanismo.

51. **El Sr. Dasgupta** desea que se le ofrezcan aclaraciones sobre el importe de los recursos presupuestarios destinados a indemnizar a las víctimas de violación y el de las indemnizaciones abonadas efectivamente, así como sobre lo que ha ocurrido con los casos citados por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y las indemnizaciones que se hayan percibido eventualmente. También solicita a la delegación que tenga a bien comunicar al Comité la lista de las penas impuestas a quienes cometieron las violaciones de Katanga, en particular.

Artículos 13 a 15

52. **El Sr. Kerdoun** pregunta si el Estado parte ha logrado, en 2009, su objetivo de ofrecer enseñanza gratuita a todo el mundo y en todos los niveles (primario, secundario y superior) y si tiene previsto organizar servicios de transporte escolar, sobre todo en el medio rural, lo cual favorecería la asistencia a clase. Asimismo, pregunta si está previsto

crear escuelas de párvulos, para que un mayor número de niños menores de 6 años se preparen, de manera adecuada, para escolarizarse normalmente.

53. Citando los porcentajes que se enuncian en el párrafo 83 de las respuestas escritas del Gobierno de la República Democrática del Congo a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/COD/5/Add.1), el Sr. Kerdoun desearía saber si se ha llegado al umbral del 10% de asignaciones presupuestarias para la educación en 2009. Además, pregunta si las medidas de aplicación de la Ley sobre la protección de la infancia (promulgada en enero de 2009), que se mencionan en el párrafo 84 del mismo documento, están ya preparadas. Por lo que respecta a la respuesta que se ha dado en los párrafos 86 y 87 del documento, desea aclaraciones sobre las medidas de incentivación que prevé adoptar el Gobierno en favor del personal docente, sobre todo las subidas de sueldos —desglosadas por nivel docente. Por último, señalando que hay tres ministerios que se encargan de la educación en el país, subraya que el resultado de ello es la mala gestión de ese sector, que, sin embargo, es un sector esencial y estratégico para construir la nación congoleña, en tanto en cuanto forma a quienes tomarán el relevo.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.